

PERGAMINO, Junio 29 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Junio de 1992, al considerar el Expediente: A-14/91 ACOSTA LUIS ISIDRO solicita permiso p/instalar un kiosco en c/San Nicolás.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza registrada----- bajo el N° 2984, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 1º- Autorízase al Señor LUIS ISIDRO ACOSTA, a instalar -
" ----- un kiosco dentro del perímetro de la "Plaza 25 de -
" Mayo" esquina Av. Roca e Italia de nuestra ciudad que se encuen--
" tra desocupado".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3060/92.-

Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR. CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR. CONCEJO DELIBERANTE